



# CLUB SAN GABRIEL

## DESDE 1993

### Acuerdo de Prestación de Servicios

#### Club de Fútbol San Gabriel

Entre las partes:

**Club de Fútbol San Gabriel** (en adelante, "el Club"), representada legalmente por su titular Profesor Gabriel O. Rubino \_\_\_\_\_, y el/la **padre/madre/tutor legal** del alumno \_\_\_\_\_ (en adelante, "el Responsable"), acuerdan las siguientes cláusulas:

---

#### 1. Objeto del Acuerdo

El Club de Fútbol San Gabriel se compromete a brindar servicios educativos, formativos y deportivos orientados al desarrollo integral de los alumnos, de conformidad con los valores y principios que promueve y se encuentran pasmados en su accionara a lo largo de su historia, destacándose: el respeto, el compromiso y la solidaridad con el compañero y equipo.

---

#### 2. Obligaciones del Club de Fútbol

- 2.1. Proveer un servicio de excelencia a través de entrenadores calificados y recursos adecuados.
  - 2.2. Garantizar un entorno seguro, inclusivo y motivador para todos los deportistas.
  - 2.3. Respetar las normativas vigentes relacionadas con la protección de menores, incluyendo protocolos de seguridad y bienestar de los deportistas.
  - 2.4. Informar oportunamente sobre cualquier cambio de horarios, sedes, actividades o normativas a los deportistas y/o al **padre/madre/tutor legal** por los canales oficiales e informados que Club destina a tales fines.
-

# CLUB SAN GABRIEL

## DESDE 1993



### 3. Obligaciones del Responsable

#### 3.1. Pago de Aranceles:

- Los aranceles deberán abonarse en tiempo y forma según lo indicado por el Club (dentro de los primeros 10 días de cada mes).
- El atraso en el pago generará intereses punitorios y podrá generar la suspensión temporal de las actividades del alumno.
- Los pagos se realizan por los medios indicados por la administración del Club.
- Los aranceles podrán ajustarse de acuerdo a modificaciones en los costos operativos del club y de los salarios del personal afectado a la actividad. Estas modificaciones serán informadas oportunamente por los canales de comunicación oficiales del club.

#### 3.2. Cumplimiento de Normas:

- Los alumnos deberán cumplir las normas de convivencia y respeto establecidas por el Club que se indicará por cada docente/entrenador responsable de categoría como también, se informará para su descarga en los medios de comunicación oficiales del Club, siendo responsabilidad de los deportistas y/o del **padre/madre/tutor legal** conocerlos y adherir a las mismas.
- El Responsable deberá garantizar que el alumno conozca, respete y haga respetar estas normativas, caso contrario se podrán aplicar sanciones y hasta la expulsión de los deportistas del Club.

#### 3.3. Uniforme, Documentación y Equipamiento:

- Es obligatorio que el alumno utilice el uniforme completo y reglamentario en todas las competencias que represente a la Escuela. (Consultar uniforme reglamentario)
- El Responsable deberá garantizar que el uniforme esté en condiciones adecuadas.



# CLUB SAN GABRIEL

## DESDE 1993

- El Responsable conjuntamente con el alumno, deberá proveerse de todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva.
- El Responsable conjuntamente con el alumno, deberá presentar en tiempo y forma la documentación necesaria que el Club le solicite tanto para la práctica deportiva como para participar de los diferentes torneos y competencias, caso contrario, el Club podrá suspender la actividad del alumno hasta resolver esta situación.

### 3.4. Metodología de trabajo, Competencias, Asistencia, Puntualidad y Sedes:

- Se requiere el cumplimiento de los horarios establecidos para entrenamientos, partidos y demás actividades.
- El Responsable debe comunicar cualquier ausencia o tardanza con anticipación.
- El Club podrá modificar una sede para el desarrollo de las prácticas de deportivas, avisando a las Familias con el mayor tiempo posible de antelación, utilizando los canales de comunicación oficiales para tales fines.
- El club establecerá una agenda de entrenamientos por categoría con un régimen de dos a tres veces por semana de prácticas presenciales con posibilidad de agregar o eliminar dichos encuentros, quedando esto a consideración del docente, director técnico o equipo de conducción del Club.
- Dentro del proyecto del Club y propuesta de trabajo, se encuentra la participación de los deportistas en competencias y encuentros con otras escuelas de fútbol y clubes que servirán para fortalecer y afianzar los aprendizajes, siendo la participación de los deportistas NO optativa. – En caso de fuerza mayor, se deberán contactar con el técnico de la categoría para informarle la situación lo antes posible -
- Los deportistas, de acuerdo a su crecimiento, compromiso, esfuerzo y rendimiento deportivo, serán seleccionados para formar y competir en representación del Club en un equipo o en otro, en una liga o en otra, quedando la responsabilidad de seleccionar a los deportistas en el técnico o coordinación técnica.



# CLUB SAN GABRIEL

## DESDE 1993

- La Coordinación Técnica del Club asignará a un Técnico responsable de la categoría que es con quien los deportistas y familias interactuarán con fines deportivos, el mismo podrá ser modificado sin previo aviso, garantizando el servicio.

### 3.5. Compromiso con los Valores:

- Fomentar en el alumno valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo, en sintonía con los principios de la Escuela.

### 4. Comunicación y medios de contacto

- El Club establecerá para mantener un vínculo fluido con las familias, diferentes canales de comunicación oficiales, en donde se informarán horarios de partidos, jugadores convocados, modificaciones en entrenamientos, etc.
- Los canales son:
  1. Redes Sociales: Instagram, WhatsApp, Facebook.
  2. IG: /clubsangabrieloficial
  3. WhatsApp Institucional: 11 3666.4757
  4. Fb: /clubsangabriel
  5. Sitio Web [www.clubsangabriel.com.ar](http://www.clubsangabriel.com.ar)
  6. Correo Electrónico: [hola@clubsangabriel.com.ar](mailto:hola@clubsangabriel.com.ar)

---

### 5. Derechos y Normativas sobre Menores de Edad

- 5.1. El Club se compromete a cumplir con las leyes locales y nacionales relativas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 5.2. El Responsable declara su consentimiento para la participación del alumno en todas las

# CLUB SAN GABRIEL

## DESDE 1993



actividades de la Escuela.

5.3. En caso de emergencias médicas, el Responsable autoriza a el Club a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la salud del alumno, informando de inmediato al Responsable.

---

### 6. Duración del Acuerdo

Este acuerdo tendrá validez desde la fecha de firma y permanecerá vigente durante todo el año 2025, finalizando automáticamente en el mes de diciembre del mismo año.

---

### 7. Resolución de Conflictos

En caso de controversias, ambas partes acuerdan resolverlas de manera amistosa y, en su defecto, someterse a la jurisdicción de los tribunales locales correspondientes.

---

#### Firmas:

##### Por el Club de Fútbol San Gabriel

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

##### Por el Responsable

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

# CLUB SAN GABRIEL

DESDE 1993



Fecha: \_\_\_\_\_

---